



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 109-2015-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 12 de Marzo del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

La Solicitud S/N, de fecha, 03 de Marzo del 2015, con Expediente N° 01621 de fecha, 03 de Marzo del 2015, presentado por la junta directiva del **COMITE VASO DE LECHE "LA NUEVA AMISTAD"**, ubicado en el Jr. Alameda Las Brisas M-L, Lote-01, Asociación de Vivienda La Nueva Amistad, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, solicitando el Reconocimiento de su Junta Directiva

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú

Que, el artículo 111°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, el **COMITE VASO DE LECHE "LA NUEVA AMISTAD"**, ubicado en el Jr. Alameda Las Brisas M-L, Lote-01, Asociación de Vivienda La Nueva Amistad, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, han elegido su nueva junta directiva que los representa, con la finalidad de poder trabajar en forma coordinada con las Autoridades y las Instituciones inmersas en su sector; por lo que con Solicitud, solicitan su Reconocimiento Municipal.

Que, mediante acción democrática de fecha, 28 de Febrero del año 2015, ha renovado su Junta Directiva el **COMITE VASO DE LECHE "LA NUEVA AMISTAD"**, ubicado en el Jr. Alameda Las Brisas M-L, Lote-01, Asociación de Vivienda La Nueva Amistad, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, realizando la elección de su Junta Directiva.

Que, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social mediante Informe N° 055-GDPS-MDBSH-2015, de fecha 10 de Marzo del 2015, manifiesta que la nueva Junta Directiva del **COMITE VASO DE LECHE "LA NUEVA AMISTAD"**, ubicado en el Jr. Alameda Las Brisas M-L, Lote-01, Asociación de Vivienda La Nueva Amistad, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, ha cumplido con todos los requisitos para su reconocimiento.

Que, mediante Informe N° 054-2015-MDBSH/GM, de fecha 10 de Marzo del 2015, la Gerencia Municipal Solicita el Reconocimiento de la nueva junta Directiva del **COMITE VASO DE LECHE "LA**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568

La Banda de Shilcayo

San Martín

NUEVA AMISTAD", ubicado en el Jr. Alameda Las Brisas M-L, Lote-01, Asociación de Vivienda La Nueva Amistad, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, mediante acto resolutivo

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a partir del 12 de Marzo del 2015 al 11 de Marzo del 2016, a la nueva Junta Directiva del **COMITE VASO DE LECHE "LA NUEVA AMISTAD"**, ubicado en el Jr. Alameda Las Brisas M-L, Lote-01, Asociación de Vivienda La Nueva Amistad, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Conformada de la siguiente manera :

Nº	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.Nº
01	PRESIDENTE	SRA. MIRIAN DE JESUS DIAZ SAJAMI	42599936
02	VICEPRESIDENTE	SRA. CELIA YSUIZA YSUIZA	01148923
03	SECRETARIA DE ACTAS	SRA. FLOR DE MARIA VASQUEZ ROMAINA	18216834
04	SECRETARIA DE ECONOMIA	SRA. LUZ KATHERINE DIAZ SAJAMI	45965553
05	VOCAL	SRA. LILIANA APAGUEÑO CENEPO	44412849
06	FISCAL	SRA. ISIDORA ROMERO PINEDO	01122442
07	ALMACENERA	SRA. NINFA CENEPO TUANAMA	80459644

Artículo Segundo.- AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

Artículo Tercero.- PROMOVER, la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

Artículo Cuarto.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

[Firma]
Luis Antonio Melva León
ALCALDE